



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE REVISE LOS COBROS EXCESIVOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS VECINOS DE LA COLONIA CTM VII CULHUACÁN EN LA ALCALDÍA COYOACÁN** conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El agua, es el líquido vital del que dependemos todos los seres humanos.

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, es un derecho, cuyo cobro se realiza a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

En lo que va del presente año, los cobros que realiza el SACMEX, al menos en la colonia CTM VII Culhuacán, se han incrementado en un ----, perjudicando a las y

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

los vecinos que ahí habitan, violentando sus derechos constitucionales tanto al cobro justo y equitativo como su acceso a este líquido vital.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El cobro por el derecho de suministro de agua, lo realiza el Gobierno de la Ciudad de México a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, (SACMEX).

En el 2021, se emitió un decreto por medio del cual se incrementó de manera desproporcionada el cobro del agua para 66 colonias de la Ciudad de México, cuyo incremento ilegal aún se encuentra pendiente por resolver en los tribunales de esta Ciudad.

Adicionalmente, se tiene conocimiento, de que en la Colonia CTM VII Culhuacán, en el presente año se han llevado a cabo incrementos exponenciales y desproporcionados por el suministro de agua.

A continuación, y a manera de ejemplo, se muestran los recibos de un vecino que habita en dicha colonia y ha sido víctima de dichos cobros excesivos y abusivos:

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---

RECIBO DE PAGO

Cuenta: 25-32-731-259-01-000-0  
Nombre: CORTES RUBIO SUTERO  
Colonia: CULIACAN CTM SECCION VII

Folio Catastro: 00247614  
Dirección: 2A PRIV. MARIGUITA SANCHEZ MSA. E LOTE 58 A  
C. P. 04489 Delegación: COYOACAN

Uso: DOMESTICO  
Folio Documento: 2277324

DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA S.A.C.M./G.O.D.F.20-MARZO-2009  
CREDITOS FISCALES ACTUALIZADOS SEGUN ART. 41 DEL CFCOMX 2018

CONCEPTO DE PAGO:	MONEDAS
4-7212	
DERECHOS:	\$558
ACTUALIZACION:	\$0
I.V.A.:	\$0
RECARGOS ACTUALIZADOS:	\$0
RECARGOS:	\$0
REDUCCION:	\$0
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$558</b>

(QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 N.N.)

UIGVHAGENZGBKJANZAWYJIANWBZLYNJUCAVYTYNZGBZIQNSAZIYNZWSZLYNZWZLYNZWZLYNZWFUNQZKGNVKGZ  
UGVHAGENZGBKJANZAWYJIANWBZLYNJUCAVYTYNZGBZIQNSAZIYNZWSZLYNZWZLYNZWZLYNZWFUNQZKGNVKGZ

CAPITULO: 02 CONCEPTO: 00 FUNCION: 0000 CAJA: 502443 PARTIDA: 12035 FECHA: 02-09-2022 13:01  
OAP: CO EMITIDO POR: LUCERO FLORES CAMACHO FORMA PAGO: EFECTIVO

El artículo 71 del Código Fiscal de la Ciudad de México establece que la obligación de los contribuyentes conservar las declaraciones y comprobantes de pago de las contribuciones y aprovechamientos a que se refiere el Código, durante el plazo de cinco años, para cualquier aclaración posterior. Para su tranquilidad verifique su pago en: [www.fincas.cdmx.gob.mx](http://www.fincas.cdmx.gob.mx)

RECIBO DE PAGO

Cuenta: 25-32-731-259-01-000-0  
Nombre: CORTES RUBIO SUTERO  
Colonia: CULIACAN CTM SECCION VII

Folio Catastro: 00247614  
Dirección: 2A PRIV. MARIGUITA SANCHEZ MSA. E LOTE 58 A  
C. P. 04489 Delegación: COYOACAN

Uso: DOMESTICO  
Folio Documento: 2277324

DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA S.A.C.M./G.O.D.F.20-MARZO-2009  
CREDITOS FISCALES ACTUALIZADOS SEGUN ART. 41 DEL CFCOMX 2018

CONCEPTO DE PAGO:	MONEDAS
1-7212	
DERECHOS:	\$114
ACTUALIZACION:	\$0
I.V.A.:	\$0
RECARGOS ACTUALIZADOS:	\$0
RECARGOS:	\$0
REDUCCION:	\$0
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$114</b>

(CIEN DOS PESOS 00/100 N.N.)

UIGVHAGENZGBKJANZAWYJIANWBZLYNJUCAVYTYNZGBZIQNSAZIYNZWSZLYNZWZLYNZWZLYNZWFUNQZKGNVKGZ  
UGVHAGENZGBKJANZAWYJIANWBZLYNJUCAVYTYNZGBZIQNSAZIYNZWSZLYNZWZLYNZWZLYNZWFUNQZKGNVKGZ

CAPITULO: 02 CONCEPTO: 00 FUNCION: 0000 CAJA: 502443 PARTIDA: 13267 FECHA: 13-07-2022 11:00  
OAP: CO EMITIDO POR: ALBAH ALEJANDRO VARELA NEIRA FORMA PAGO: EFECTIVO

El artículo 71 del Código Fiscal de la Ciudad de México establece que la obligación de los contribuyentes conservar las declaraciones y comprobantes de pago de las contribuciones y aprovechamientos a que se refiere el Código, durante el plazo de cinco años, para cualquier aclaración posterior. Para su tranquilidad verifique su pago en: [www.fincas.cdmx.gob.mx](http://www.fincas.cdmx.gob.mx)

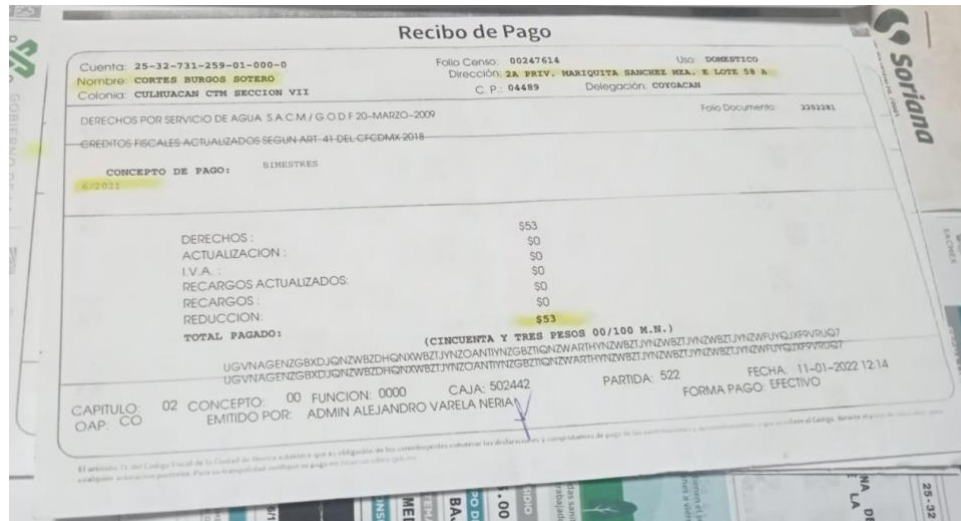
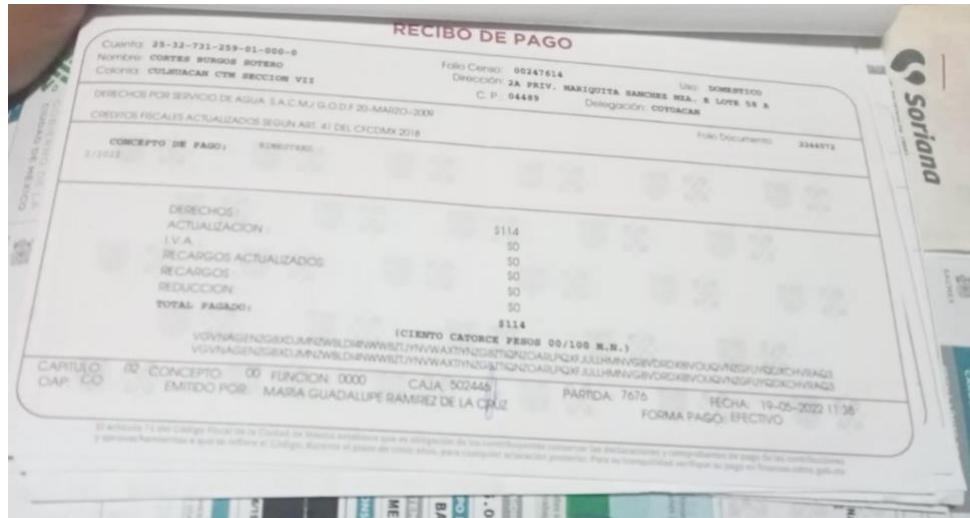
Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO RUBIO!**  
DIPUTADO!  
TU VOZ EN COYOACÁN.



Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

De lo anterior, podemos observar que en enero el cobro de derechos por el suministro de agua se realizó de la siguiente manera:

enero	= \$53.00
mayo	= \$114.00
julio	= \$114.00
septiembre	= \$558.00

Esto significa, que los vecinos de esta colonia, han sufrido un incremento en el pago de derechos por el suministro de agua en poco mas de **1000% (MIL POR CIENTO)**, aún y cuando la cantidad de litros consumidos es la misma.

Es por ello, y en voz de mis vecinas y vecinos de la Colonia CTM VII Culhuacán, que presento el presente punto de acuerdo, mediante el cual se pretende exhortar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que revise la situación de estos cobros desproporcionados que afectan la economía de los habitantes de esta colonia.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – Que la Observación General Número15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Comité DESC) señala en su parte introductoria que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud.

**SEGUNDO.** – Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo sexto establece a la letra:

**Artículo 4o. ...**

...

...

...

...

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

...

...

...

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2º piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

**TERCERO.** – Que el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, inciso F señala:

### **Artículo 9**

#### **Ciudad solidaria**

##### **F. Derecho al agua y su saneamiento**

- 1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.*
- 2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.*
- 3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.*

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

## RESOLUTIVO

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE REVISE LOS COBROS EXCESIVOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS VECINOS DE LA COLONIA CTM VII CULHUACÁN EN LA ALCALDÍA COYOACÁN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 10 de noviembre del 2022.

**ATENTAMENTE**

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---

55 7406 3407

ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

@ricardorubiot

@ricardorubiot

rrubiot